



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/008/2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, que se ubica en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, de esta ciudad capital, con apoyo en lo dispuesto en el Decreto No. 319 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial número 520 y Artículos 1, 7, 9, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 62, 63, 73, 74, 75, 79, 80, 81 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, así como el Artículo 186 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la licitación simplificada número LS-103C80801/008/2015. Convoca al presente procedimiento la Dirección de Finanzas y Administración con fundamento en el capítulo XVII Artículo 40 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de seguros para vehículos, destinados al padrón vehicular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de conformidad con las especificaciones solicitadas por la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento; y el Departamento de Transportes.

Las sumas aseguradas a considerar por unidad serán las siguientes:

Daños materiales y robo total conforme a los valores señalados en el anexo técnico;

Responsabilidad civil: \$3'000,000.00 como mínimo;

Gastos médicos a ocupantes \$100,000.00 como mínimo; y,

Asistencia legal y vial.

Los deducibles que deberán considerarse serán los siguientes:

Daños materiales: 5% como máximo; y,

Robo total: 10% como máximo.

En caso de que en algún siniestro genere la intervención de autoridades judiciales competentes y esto origine que la unidad asegurada sea depositada en corralón, la compañía cubrirá directamente los gastos, así como aquellos originados por concepto de traslado de la unidad al taller designado por esta.

La descripción y características de los vehículos objeto de aseguramiento se detallan en el anexo técnico.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

I.-Tipo de seguro: Cobertura amplia (robo total, daños materiales, responsabilidad civil, gastos médicos de ocupantes, asistencia vial y legal) para vehículos.

II.- Período a asegurar: Del 31 de mayo del año 2015 a partir de las 12:00 hrs., al día 31 de diciembre del año 2015 a las 24:00 hrs.

III.- Plazo de entrega: Inmediata.

IV.-Forma de pago: Crédito a treinta días hábiles, a partir de la entrega total de las pólizas y factura debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con R.F.C. SDI 770430 IV2, Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. El pago se realizará con recursos del Subsidio Estatal, en pesos mexicanos a través de depósito bancario o transferencia electrónica, Para la presente contratación se



cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0255/2015 y RPAI emitido es el número 103C80801/00002CG/2015.

V.-Lugar de entrega

De las pólizas:

Libre a piso en la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

VI.-Garantía:

De resultar adjudicado, aceptar y expresar que las unidades vehiculares estarán aseguradas a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante recibe las pólizas respectivas.

TERCERA.- La adjudicación se efectuará por la partida única en concurso al licitante que cumpla con los requisitos administrativos, legales, especificaciones, características y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases y que además su propuesta económica resulte satisfactoria y conveniente para la convocante.

CUARTA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación integrada por Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz para la presente licitación, integrada por los titulares de la Dirección de Finanzas y Administración; Dirección Jurídica y Consultiva; Subdirección de Recursos Materiales; Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento; Departamento de Transportes en calidad de área solicitante, Departamento de Licitaciones o bien por algún representante que designe algún integrante de la presente comisión. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por el Director de Finanzas y Administración y del Subdirector de Recursos Materiales. A los actos concernientes al procedimiento de Licitación, se invitará al representante de la Contraloría Interna, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados de forma inviolable, uno con su proposición técnica y otro con la económica, ambos sobres deberán venir identificados con el número de licitación, nombre de la empresa y propuesta a la que pertenecen, elaborando dichas propuestas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola proposición por partida en concurso, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precio en pesos mexicanos.

II.- Los documentos elaborados (**ANEXOS**) que integren la proposición deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen (en caso de no cumplir será motivo de descalificación) exceptuando fotocopias de cualquier tipo de documento; **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original en papel membretado de la empresa, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación (personalmente o por correo certificado con acuse de recibo), considerando lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme al artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La fotocopia de la identificación oficial del licitante o del representante legal de la empresa, no es obligatorio presentarlos en papel membretado.



IV.- DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE:

- a).-** La información de cobertura ofertadas, sumas aseguradas, deducibles para daños materiales y robo total, debiendo especificar el aseguramiento de cada uno de los vehículos, de acuerdo al **ANEXO 1**, en caso de no presentarlo así será motivo de descalificación.
- b).-** Escrito en donde el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, acepta y expresa de manera clara que las unidades vehiculares estarán aseguradas a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante recibe las pólizas respectivas, de conformidad con el **ANEXO 2**.
- c).-** Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **ANEXO 3**.
- d).-** Fotocopia de la identificación oficial del licitante o Representante Legal.
- e).-** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, de conformidad con el **ANEXO 4**.
- f).-** Escrito en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el **ANEXO 5**.
- g).-** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 6**.
- h).-** Escrito en donde el participante acepte que, en caso de que en algún siniestro se genere la intervención de autoridades judiciales competentes y esto origine que la unidad asegurada sea depositada en corralón, la compañía cubrirá directamente los gastos, así como aquellos originados por concepto de traslado de la unidad al taller designado por esta, de conformidad con el **ANEXO 7**.
- i).-** Formato de la póliza que se ofrezcan, debidamente requeridas conforme a la cobertura solicitada, sin precisar monto de la prima.
- j).-** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, se compromete a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- k).-** Escrito mediante el cual el licitante señale el domicilio para recibir toda clase de notificaciones derivadas de la presente licitación



V.- DENTRO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:

a).- Propuesta económica, misma que deberá contener los precios unitarios y globales, desglosando los importes el concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, mencionando el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, vigencia de precios y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante; conforme al **ANEXO 8**. Cuando no se señalen las condiciones de venta de los bienes se tendrán como aceptadas las estipuladas en la base SEGUNDA de las presentes bases.

b).- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo al **ANEXO 9**.

c).- Escrito en el que manifiesten sus datos bancarios para efecto de pago, señalando: nombre del banco a depositar; nombre de la empresa o titular de la cuenta y número de cuenta, conforme el **ANEXO 10**.

SEXTA.- Las proposiciones podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente por mensajería al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en este último supuesto el participante deberá anexar a sus sobres que contengan su propuesta técnica y su propuesta económica en la parte externa a estos, un escrito en el que señale perfectamente el número de la licitación en la que participaran, así como la hora de apertura de propuestas técnicas y económicas, haciendo mención que los mismos deberán ser entregados en el Departamento ya mencionado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura no será aceptada. La omisión de este escrito no es causa de descalificación.

SÉPTIMA.- La apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **22 de mayo de 2015 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la presencia de los participantes en dicho acto es opcional pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control como lo estipula el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que asista al acto de apertura de proposiciones persona distinta al licitante o su apoderado legal, dicha persona deberá exhibir al momento de entregar los sobres con sus propuestas correspondientes carta poder simple otorgada para participar en este acto e identificación oficial vigente con fotografía en original.

OCTAVA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

NOVENA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

Los Órganos Internos de Control de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de



Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así como, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DÉCIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación que respalde la evaluación técnica y económica.

DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico-económico se llevará a cabo el día **25 de mayo de 2015 a las 17:00 horas**, mismo que expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, cobertura, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás consideraciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes.

El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta a favor de quien se debe pronunciar el fallo para, en su caso, celebrar contrato para la presente licitación, de acuerdo al monto adjudicado, con el apercibimiento para el licitante adjudicado o su representante legal de que si no comparece a suscribir el contrato en lugar, día y hora señalados en la base décima sexta, se adjudicará si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

La adjudicación de la licitación se efectuará por la partida única en concurso según el resultado de la evaluación a las propuestas técnicas y económicas del proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de conformidad con la cláusula tercera y novena de las bases.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la selección del servicio, se preferirán de tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aún cuando resulte un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz siempre y cuando con ello no rebase la disponibilidad financiera autorizada.

DÉCIMA TERCERA.- Elaborado el dictamen correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **25 de mayo** del año en curso, mismo que se les enviará a su domicilio, el cual se indica en el escrito referenciado en el inciso k) de la propuesta técnica de las presentes bases.

El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar. El acta deberá ser firmada por los integrantes de la Comisión de la licitación; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

DÉCIMA CUARTA.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociadas como se establece en el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- La convocante podrá cancelar reducir o incrementar el concepto que forma la partida única, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. En tal caso con el fin de verificar que no se encuentra dentro del supuesto que establece el artículo 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se realizará una investigación de mercado, mismo que se tratara en la reunión de trabajo y se argumentará en el dictamen, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá sostener los precios de las partidas.



DÉCIMA SEXTA.- El licitante o el representante legal del licitante que resulte ganador deberá comparecer ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, para suscribir el contrato correspondiente **ANEXO 11** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en un horario de **9:30 a 14:30 horas y 16:00 a 17:30 horas**, de no comparecer en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante; debiendo exhibir previamente a la firma del contrato la documentación legal que a continuación se cita:

- * Persona física: Acta de nacimiento, identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial en el supuesto de que asista un representante legal, fotocopia de alta al catálogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.
- * Persona Moral: Acta constitutiva, modificaciones al acta constitutiva sea el caso; identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial del representante legal de la empresa, fotocopia de alta al catálogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.

De conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proveedor adjudicado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, cuando concurren razones de interés público desfavorables para el patrimonio del Sistema, debiéndose cumplir el procedimiento señalado en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA OCTAVA.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean éstos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos.

DÉCIMA NOVENA.- Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGÉSIMA.- La compañía aseguradora que resulte adjudicada en la presente licitación deberá expedir las pólizas a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, conforme a los datos siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con domicilio en km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, con registro federal de contribuyentes R.F.C. SDI 770430 IV2.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;



- II.- Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- III.- Los Licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que sólo se presente una proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la Institución podrá adjudicarlo directamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA TERCERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I.- Que presten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II.- Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- III.- Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

VIGÉSIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones definitivos dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA QUINTA.- Cometan infracciones los licitantes o proveedores que:

- I. Proporcionen a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplan en los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación y,
- VIII. Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave o en otros ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes con motivo del incumplimiento a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigentes en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato.



II.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de las pólizas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día de atraso sobre el bien no entregado la cual será deducida del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en la factura respectiva. Importe que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento y vicios ocultos, y si así fuere se procederá a la rescisión del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente Licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070 o bien comunicarse al teléfono 842-37-30 ext. 3315, o al correo levega@difver.gob.mx.

A T E N T A M E N T E

**XALAPA, VER., 18 DE MAYO DE 2015
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de la Finanzas y Administración



ANEXO TÉCNICO
LS-103C80801/008/2015 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Contratación de seguros para vehículos, el cual consta de 122 unidades y 2 unidades equipadas. Daños materiales y robo total conforme a los valores señalados en el anexo técnico; Responsabilidad civil: \$3'000,000.00 como mínimo; Gastos médicos a ocupantes \$100,000.00 como mínimo; y, asistencia legal y vial. Los deducibles que deberán considerarse serán los siguientes: Daños materiales: 5% como máximo; y, Robo total: 10% como máximo. I.-Tipo de seguro: Cobertura amplia (robo total, daños materiales, responsabilidad civil, gastos médicos de ocupantes, asistencia vial y legal) para vehículos. II.- Período a asegurar: Del 31 de mayo del año 2015 a partir de las 12:00 hrs., al día 31 de diciembre del año 2015 a las 24:00 hrs. III.- Plazo de entrega: Inmediata. IV.-Forma de pago: Crédito de treinta días hábiles, a partir de la entrega total de las pólizas y factura debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. V.-Lugar de entrega de las pólizas: Libre a piso en la Subdirección de Recursos Materiales VI.-Garantía: De resultar adjudicado, aceptar y expresar que las unidades vehiculares estarán aseguradas a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante recibe las pólizas respectivas.	Póliza	1

NOTA: SE ANEXA RELACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES.



ANEXO 1

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/008/2015**, relativa a la contratación de seguros para vehículos, me permito presentar la siguiente Propuesta Técnica.

Ejemplo:

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	X	X	X

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada Número _____, relativa a la contratación de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ acepta y expresa de manera clara que las unidades vehiculares estarán aseguradas a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante recibe las pólizas respectivas.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 3

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/008/2015** en nombre y representación de: (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO 4

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada Número _____ relativa a la contratación de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ conoce y leyó el contenido de las bases, aceptando los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada Número _____ relativa a la contratación de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 6

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número. _____, relativa a la contratación de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada Número. _____, relativa a la contratación de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ acepte que en caso de que en algún siniestro que genere la intervención de autoridades judiciales competentes y esto origine que la unidad asegurada sea depositada en corralón, la compañía cubrirá directamente los gastos, así como aquellos originados por concepto de traslado de la unidad al taller designado por esta.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número. _____, relativa a la contratación de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que me comprometo a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, con 30 días máximo de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/008/2015** relativa a la contratación de **seguros para vehículos**, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Ejemplo:

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
Única	X	X	XXXX.XX
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

IMPORTE CON LETRA: (PESOS /100 M.N.)

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El participante deberá presentar en su cotización: unidad de medida y cantidad tal cual se señala en el anexo técnico, en caso de NO presentarlo en la forma descrita, podrá ser descalificado en la(s) partida(s) en que incurra.



ANEXO 9

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada Número. _____, relativa a la contratación de _____, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, señalo a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de diez días hábiles contados a partir del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)**

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 10

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por medio de la presente en relación a la Licitación Simplificada número **LS-103C80801/008/2015** para la contratación de seguros para vehículos y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso señalo los datos bancarios para efecto de pago:

NOMBRE DEL PROVEEDOR																			
XXXXXXXXXXXXXXXXXX																			
R.F.C.															TELEFONO				
E-MAIL																			
BANCO																			
BANORTE		NUMERO DE CUENTA																	
OTRO BANCO: NOMBRE																			
NUMERO DE CUENTA CLABE INTERBANCARIA																			
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. ____ 2015
DERIVADO DE LA LS-103C80801/008/2015

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____ REPRESENTADA LEGALMENTE POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) EL DÍA _____, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, HIZO UNA INVITACIÓN A DIFERENTES EMPRESAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/008/2015 RELATIVA A _____.

B) EL DÍA _____, ANTE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE LAS EMPRESAS INVITADAS A LA PRESENTE LICITACIÓN.

C) A LAS _____ DEL DÍA _____, EL COMITÉ DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/008/2015 RELATIVA A _____, EMITE EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y EN LA MISMA FECHA Y HORA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/008/2015, RELATIVA A _____, SE REUNIERON CON OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN Y DICTAMINAR LAS MEJORES OPCIONES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL NÚMERO 183 DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005 Y CON BASE EN LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, AL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, SE DETERMINÓ LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LOS BIENES EN LICITACIÓN A LA EMPRESA _____, EMITIENDO PARA TAL EFECTO EL ACUERDO _____.

D) A LAS _____ SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE Y VALORADOS ESTOS ASPECTOS Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ ADJUDICAR A _____ LAS PARTIDAS EN LICITACIÓN.

E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y AL CONTENIDO DEL MEMORANDO _____ DE FECHA _____, FIRMADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.

DECLARACIONES

DE "DIF ESTATAL"

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

B) QUE COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 INCISO F), DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEL ARTÍCULO 18 INCISO G), DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: KM. 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ C.P. 91070, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

DE "EL PROVEEDOR"



A) QUE ES UNA PERSONA _____, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO JUSTIFICA CON _____.

B) QUE SU PERSONALIDAD _____, LA JUSTIFICA CON _____.

C) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN: _____.

D) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ATENTAS A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES MENCIONADAS, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA LAS POLIZAS DE SEGURO Y "DIF ESTATAL" COMPRA A PRECIO FIJO LOS SIGUIENTES BIENES:

NO.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
UNICA	X	X	X
		SUBTOTAL	X
		I.V.A.	X
		TOTAL	X

SEGUNDA.- "DIF ESTATAL" SE COMPROMETE A PAGAR UN PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" EN CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), INCLUYENDO SU IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ LIQUIDADO _____ A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LAS PÓLIZAS Y FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR DE MANERA INMEDIATA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LIBRE A PISO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "DIF ESTATAL" LAS PÓLIZAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE ESTE SISTEMA, UBICADA EN: KM. 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ C.P. 91070, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR UN TÉRMINO DE _____, CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, AÚN CUANDO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, POR LO QUE SE COMPROMETE A SURTIR EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD DE PÓLIZAS QUE LE SON ADJUDICADAS.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LAS UNIDADES VEHICULARES ESTANDO ASEGURADAS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLECE EN LAS PRESENTES BASES, EN TANTO LA CONVOCANTE RECIBE LAS PÓLIZAS RESPECTIVAS.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "DIF ESTATAL" ANALICE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EN CASO DE NO AJUSTARSE A LO REQUERIDO, "EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A CAMBIARLAS DE ACUERDO A LO CONTRATADO.

SÉPTIMA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA, LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "DIF ESTATAL".

OCTAVA.- "DIF ESTATAL", VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA Y EN SU CASO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENAS AQUÍ ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- "DIF ESTATAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SIN RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" QUEDA EXENTO DE ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON UNA INSTITUCIÓN DE FIANZA CONSIDERADA DE ACREDITADA SOLVENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "DIF ESTATAL" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.



DÉCIMA TERCERA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN ATENCIÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA ESPECIAL. LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE SI LA LITERALIDAD DEL TEXTO DE FIANZA LO PERMITE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ INSERTARSE EN EL TEXTO MISMO DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ VERACRUZ, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR “DIF ESTATAL”

POR “EL PRESTADOR”

**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

TESTIGOS

DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

ÁREA SOLICITANTE



CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.



RELACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES

RELACION DE UNIDADES VEHICULARES

No.	TIPO	MARCA	PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL	MODE LO	SERIE	No. MOTOR	COLOR	TRASMISION	CLI MA	OBSERVACIONES
1	STRATUS	DODGE	YDN-4129	YDN-8108	2001	1B3DJ46Y51N692149	H.EN USA	NEGRO	STD	SI	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
2	SEDAN	SUZUKI	YDN5758	YDN-7866	2009	JS2YC41S695100451	J20A-621901	VINO	STD	SI	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
3	ECO SPORT XTL	FORD	XYJ-4695	YDN-8107	2012	9BFUP3PF2C8685400	SIN/NUM	BCO	AUTOMATIC	SI	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
4	GRAN VITARA	SUZUKI	YDN-6207	YDN-7871	2009	JS3TE04V294101567	J24B-1040922	VINO	AUTOMATIC	SI	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
5	X-TRAIL LE	NISSAN	YDN-5666	YDN-7894	2006	JN8BT08T46W814242	QR25 337657	PLATA	AUTOMATIC	SI	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
6	CR V LX	HONDA	YDN-5104	YDN-7886	2006	JHLRD68466C402718	K24A1 5913111	VINO	AUTOMATIC	SI	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
7	COLORADO	CHEVROLET	XR-70788	XY-01516	2011	1GCDS9C9XB8111766	HECHO EN USA	BCO	STD	SI	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS 5 PASAJEROS
8	STAQUITAS	NISSAN	XR-70789	XY-01517	2011	3N6DD25T4BK017557	KA24491621A	BCO	STD	NO	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
9	DURANGO	DODGE	YDN-5671	YDN-8105	2004	4F160949	H. EN MEXICO	AZUL	AUTOMATIC	SI	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
10	RAM VAN	DODGE	YDN-5748	YDN-8056	2003	2D4HB15X33K504458	H. EN USA	VERDE	AUTOMATIC	SI	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
11	DODGE RAM 2500	CHRYSLER	XG-17441	XU-69931	2010	3D7Y61EP0AG115097	HECHO EN MEXICO	BCO	STD	SI	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
12	SUBURBAN	CHEVROLET	YDN-5762	YDN-8104	1996	3GCEC26K5TG115632	TG115632	BCO	AUTOMATIC	NO	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
13	HIGHLANDER PREMIUM T/A 4X2	TOYOTA	YDN-8758	YKS-5503	2012	5TDZK3EH1CS061103	2GRD945866	GRIS	AUTOMATIC	SI	CRIST. ELECTRICOS 7 PASAJEROS C/Q COCOS
14	HIGHLANDER PREMIUM T/A 4X2	TOYOTA	YDN-8759	YKT-2553	2012	5TDZK3EHXCS063917	2GRD964508	GRIS	AUTOMATIC	SI	CRIST. ELECTRICOS 7 PASAJEROS C/Q COCOS
15	HIGHLANDER PREMIUM T/A 4X2	TOYOTA	YDN-8235	YKT-2593	2012	5TDZK3EH8CS062250	2GRD956214	GRIS	AUTOMATIC	SI	CRIST. ELECTRICOS 7 PASAJEROS C/Q COCOS
16	HIGHLANDER PREMIUM T/A 4X2	TOYOTA	YDN-8760	YKT-2723	2012	5TDZK3EH0CS066938	2GRD965322	PLATA	AUTOMATIC	SI	CRIST. ELECTRICOS 7 PASAJEROS C/Q COCOS
17	RAV4 BASE 3 FILAS	TOYOTA	XYJ-5249	YKB-8858	2012	2T3KF9DV7CW114028	2ARM090120	ROJO	AUTOMATIC	SI	CRIST. ELECTRICOS 7 PASAJEROS
18	RAV4 BASE 3 FILAS	TOYOTA	XYJ-5252	YKB-8859	2012	2T3KF9DV7CW113705	2ARM088054	ROJO	AUTOMATIC	SI	CRIST. ELECTRICOS 7 PASAJEROS
19	RAV4 BASE 3 FILAS	TOYOTA	XYJ-5258	YKB-8860	2012	2T3KF9DV5CW117381	2ARM108257	ROJO	AUTOMATIC	SI	CRIST. ELECTRICOS 7 PASAJEROS
20	ROGUE	NISSAN	YDP-5767	YDN-7859	2008	JN8AS58T58W701947	QR25527421	BCO	AUTOMATIC	SI	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
21	ROGUE	NISSAN	YDP-5768	YDN-7893	2008	JN8AS58T18W702836	QR25549807	ROJO	AUTOMATIC	SI	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
22	F 150 SUPER CABINA	FORD	XG-22392	XY-01513	2011	1FTEX1CM5BKE05834	S/NUM	PLATA	STD	SI	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES



23	F 150 SUPER CABINA	FORD	XG-22391	XY-01514	2011	1FTEX1CM1BKE05832	S/NUM	PLATA	STD	SI	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
24	F 150 SUPER CABINA	FORD	XG-22393	XY-01515	2011	1FTEX1CM2CKD08592	S/NUM	BCO	STD	SI	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
25	AMBULANCIA	RENAULT	XR-33413	XY-01585	2007	8A1FCIJ527L012241	Q019476	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
26	AMBULANCIA	RENAULT	XR-34078	XY-01584	2009	8A1FC1J579L052236	Q044479	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
27	AMBULANCIA	RENAULT	XR-33578	XY-01531	2008	81AFC1J528L037934	Q028381	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
28	AMBULANCIA	RENAULT	XR-33564	XV-58567	2007	8A1FC1J597L014861	Q022042	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
29	AMBULANCIA	RENAULT	XR-34067	XY-01532	2009	8A1FC1J569L052227	Q044174	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
30	FIT	HONDA	YDN-5101	YDN-7896	2006	93HGD37916Z803509	L15A6K113741	AZUL	STD	SI	CRISTALES MANUALES
31	FIT	HONDA	YDN-8321	YKL-4177	2006	93HGD38926Z803307	L15A6K213511	GRIS	AUTOMATIC	SI	CRISTALES MANUALES
32	SWIFT SEDAN	SUZUKI	YDN-6205	YDN-7858	2010	JS2ZC21S9A5551659	M15A-1389500	BCO	STD	SI	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
33	SWIFT SEDAN	SUZUKI	YDN-6206	YDN-7897	2010	JS2ZC21S5A5551660	M15A-1389514	BCO	STD	SI	5 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
34	TSURU	NISSAN	YDN-6215	YDN-8322	2002	3N1EB31S72K371415	GA16883865P	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
35	TSURU	NISSAN	YDN-6210	YDN-7861	2005	3N1EB31S35K344796	GA16-867410T	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
36	TSURU GS1	NISSAN	YDN-5089	YDN-8109	2005	3N1EB31S25K347057	GA16-870096T	CAPUC HINO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
37	TSURU GS1	NISSAN	YFY-2792	YJS-8489	2011	3N1EB31S7BK347647	GA16812411Y	BCO	STD	SI	5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
38	TSURU GSII	NISSAN	YFW-4934	YJS9669	2011	3N1EB31S5BK316803	GA16778999Y	GRIS	STD	SI	5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
39	TSURU GSI SUN RED	NISSAN	XYJ-4962	YDN-7881	2012	3N1EB31S3CK342687	GA16 870242Y	ROJO	STD	SI	5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
40	TSURU GSI SUN RED	NISSAN	XYJ-4961	YDN-7879	2012	3N1EB31S5CK344652	GA16 872687Y	ROJO	STD	SI	5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
41	TSURU GSI PLATA	NISSAN	XYJ-4958	YDN-7876	2012	3N1EB31S6CK347270	GA16 875918Y	PLATA	STD	SI	5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
42	TSURU SEDAN	NISSAN	ALTA	YDN-8170	2014	3N1EB31S7EK329461	GA16766387Z	BCO	STD	SI	5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
43	TSURU SEDAN	NISSAN	ALTA	YDN-8171	2014	3N1EB31S0EK324800	GA16760348Z	BCO	STD	SI	5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
44	SEDAN	VOLKSWAGEN	YDN-4126	YDN-7860	2002	3VWS1A1B12M909888	ACD423896	BCO	STD	NO	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
45	SEDAN	VOLKSWAGEN	YDN-4123	YDN-7887	2002	3VWS1A1B02M909932	ACD423940	BCO	STD	NO	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
46	SEDAN	VOLKSWAGEN	YDN-5153	YDN-7889	2002	3VWS1A1B02M909896	ACD423904	BCO	STD	NO	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
47	SEDAN	VOLKSWAGEN	YDN-4125	YDN-8101	2002	3VWS1A1B02M909915	ACD423923	BCO	STD	NO	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
48	SEDAN	VOLKSWAGEN	YDN-4124	YDN-8303	2002	3VWS1A1B02M909901		BCO	STD	NO	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
49	SENTRA	NISSAN	YDN-5041	YDN-7863	2006	3N1CB51SX6L475304	QG18726072S	ROJO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES



50	SENTRA	NISSAN	YDN-7865	YDN-8127	2006	3N1CB51S46L450995	QG18701405S	ROJO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
51	SENTRA	NISSAN	YDN-6214	YDN-7888	2006	3N1CB51S26L471070	QG18719634S	ROJO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
52	SENTRA	NISSAN	YDN-5042	YDN-7847	2006	3N1CB51SX6L456946	QG18707922S	ROJO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
53	SENTRA	NISSAN	YDN-5038	YDN-8753	2006	3N1CB51S96L475391	QG18725652S	ROJO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
54	SENTRA	NISSAN	YDN-5198	YDN-7864	2007	3N1AB61D17L707613	MR20113043H	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
55	SENTRA	NISSAN	YDN-5667	YDN-7895	2008	3N1AB61D88L681402	MR20206122H	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES ELECTRICOS
56	URVAN	NISSAN	YAB-8071	YJS-7697	2004	JN1FE56544X511390	KA-24800200	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
57	URVAN 9	NISSAN	YDN-5695	YDN-8301	2008	JN1AE56S88X001169	QR25-546453	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
58	URVAN 9	NISSAN	YDN-5696	YDN-7890	2008	JN1AE56S48X001251	QR25-550937	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
59	URVAN	NISSAN	YAB-8068	YJS9673	2004	JN1FE56564X511407	KA-24800659	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
60	HILUX DOBLE CAB.	TOYOTA	XR-33338	XY-01375	2006	8AJEX32G464004386	2TR-6301573	PLATA	STD	SI	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
61	HILUX DOBLE CAB.	TOYOTA	XR-33328	XY-01536	2006	8AJEX32G964004349	2TR-6299755	VINO	STD	SI	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
62	HILUX SR	TOYOTA	XP-86363	XV-89432	2010	8AJEX32G9A4026991	2TR6888144	GRIS	STD	SI	CRISTALES MANUALES
63	HILUX	TOYOTA	XG-23150	XY-01587	2012	MR0EX32G9C0003014	2TR7190476	BCO	STD	SI	CRISTALES MANUALES
64	HILUX	TOYOTA	XG-23157	XY-01409	2012	MR0EX32G1C0003105	2TR7194166	ARENA	STD	SI	CRISTALES MANUALES
65	RANGER DOBLE CABINA	FORD	XR-33596	XY-01524	2008	8AFDT50D486139753	S/N	GRIS	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
66	RANGER DOBLE CABINA	FORD	XR-33599	XY-01525	2008	8AFDT50D086134842	S/N	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
67	RANGER DOBLE CABINA	FORD	XR-33598	XY-01534	2008	8AFDT50DX86144519	S/N	BCO	STD	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
68	AMBULANCIA ECONOLINE	FORD	YDN-4113	YDN-8304	2000	1FTRE1423YHA06611	S/N	BCO	AUTOMATIC	SI	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
69	ECONOLINE WAGON	FORD	YDN4110	YDN-7875	2000	1FMRE1127YHA16073	S/N	BCO	AUTOMATIC	NO	4 PUERTAS CRISTALES MANUALES
70	ECONOLINE WAGON	FORD	YDN-8770	YDN-8770	2012	1FMNE1BW6CDA27968	HECHO EN USA	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
71	ECONOLINE WAGON	FORD	XYJ-5436	YDN-8399	2012	1FMNE1BW4CDA27998	HECHO EN USA	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
72	ECONOLINE WAGON	FORD	XYJ-5364	XBK-6467	2012	1FMNE1BW7CDA27994	HECHO EN USA	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
73	EXPRESS PANNEL	CHEVROL ET	ALTA	977-WWK	2009	1GAHG39K891183619		BCO	AUTOMATIC	SI	2 PASAJEROS UNIDAD DE CARGA
74	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8128	2013	1GAZG8FG6D1132601	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
75	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8129	2013	1GAZG8FG7D1148600	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
76	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8130	2013	1GAZG9FG8D1119662	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
77	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8131	2013	1GAZG8FG7D1158348	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
78	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8163	2013	1GAZG8FG2D1131039	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
79	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8165	2013	1GAZG8FG8D1132271	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
80	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8166	2013	1GAZG8FG4D1145105	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS



81	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8196	2014	1GAZG9FG4E1162929	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
82	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8610	2014	1GAZG9FG5E1163250		BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
83	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8613	2014	1GAZG9FG8E1158947	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
84	VAN EXPRESS PASAJ	CHEVROL ET	ALTA	YDN-8614	2014	1GAZG9FG7E1162651		BCO	AUTOMATIC	SI	8 PASAJEROS
85	PICK UP	NISSAN	XR-91623	XY-01579	2004	3N6CD12S14K048351	KA24184756A	BCO	STD	NO	2 PASAJEROS 2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
86	PICK UP	NISSAN	XY-01535	XU-69654	2004	3N6CD12S64K048376	KA24184968A	BCO	STD	NO	2 PASAJEROS 2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
87	PICK UP	NISSAN	XR-91616	XY-01374	2004	3N6CD12S14K048267	KA24182758A	BCO	STD	NO	2 PASAJEROS 2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
88	PICK UP	NISSAN	XR-91613	XY-01568	2004	3N6CD12S14K048317	KA24183902A	BCO	STD	NO	2 PASAJEROS 2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
89	PICKUP	NISSAN	XR-32846	XY-01574	1994	4MSGD21-016186	KA24-061793M	BCO	STD	NO	2 PASAJEROS 2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
90	DOBLE CABINA	NISSAN	XR-32870	XY-01369	2002	3N6CD13S82K044390	KA24085078A	BCO	STD	NO	4 PUERTAS 5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
91	DOBLE CABINA	NISSAN	XR-32873	XY-01533	2002	3N6CD13SX2K042141	KA24068608A	BCO	STD	NO	4 PUERTAS 5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
92	PICKUP	CHEVROL ET	XR-32851	XY-01527	1998	1GCEC2476WZ235152	S/N	BCO	STD	NO	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
93	PICKUP	CHEVROL ET	XR-32853	XY-01567	1998	1GCEC2478WZ226307	S/N	BCO	STD	NO	2 PUERTAS CRISTALES MANUALES
94	PICKUP LUV DOBLE CABINA	CHEVROL ET	XR-32864	XY-01571	2001	8GGTFRFC141A101970	S/N	BCO	STD	NO	4 PUERTAS 5 PASAJEROS CRISTALES MANUALES
95	MEGACAB	DODGE	XR-33592	XY-01552	2008	8G172029	HECHO EN MEX	GRIS	AUTOMATIC	SI	4 PUERTAS 5 PASAJEROS CRISTALES ELECT.
96	CHEVROLET	SILVERADO	XR-33240	XY-01518	2004	1GCEK14T04Z343810	IMPORTADO	BCO	AUTOMATIC	SI	UNIDAD DE CARGA PARA 1 TONELADAS
97	H 100 CAJITA SECA	CHRYSLER	XF-87323	XV-89480	2003	KMFXX17S53U651941	HECHO EN COREA	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA PARA 1.5 TONELADAS
98	REDILAS 3 TON.	FORD	XR-32877	XY-01376	2002	3FDKF36L92MA37179	S/N	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA PARA 3.5 TONELADAS
99	3 TON CAJA SECA	CHEVROL ET	ALTA	XW-84879	2013	3GB3C9CG7DG334842	H. EN MEXICO	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA PARA 3.5 TONELADAS
100	VANNETTE	FORD	XY-01383	XY-01383	2005	3FDKF36L05MA01739	S/NUM	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA PARA 3.5 TONELADAS
101	REHABILITACION	DODGE	XR-32881	XY-01558	2002	3B6MC36552M241375	H. EN MEXICO	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA PARA 3.5 TONELADAS
102	AUTOBUS	INTERNATIONAL	1XFZ18	2XFW73	2001	3HVBNAAN81N017691	470HM2U1281029	BCO	STD	NO	37 PASAJEROS
103	UNIDAD ADAPTADA	DINA	ALTA	2XFW60	2012	3ADBZBJN7CS010617	73119584	BCO	STD	SI	38 PASAJEROS
104	UNIDAD ADAPTADA	DINA	ALTA	2XFW66	2012	3ADBZBJN4CS010946	73260389	BCO	STD	SI	28 PASAJEROS
105	UNIDAD ADAPTADA	DINA	1XFM41	2XFW78	2012	3ADBZBJN8CS010674	73120666	BCO	STD	SI	20 PASAJEROS
106	CAJA SECA RABON	VOLSKWAGEN	XR-33290	XY-01370	2006	3VWN372S06M910609	30902088	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA 10 TONELADAS
107	CAJA COMBINADA	VOLSKWAGEN	XR-33302	XY-01572	2006	3VWN372S66M910601	30900960	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA 10 TONELADAS
108	CAJA SECA	VOLSKWAGEN	XR-33310	XY-01541	2006	3VWN372S86M910602	30900840	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA 10 TONELADAS
109	CAJA SECA	VOLSKWAGEN	XR-33312	XY-01575	2006	3VWN372S06M910612	30901765	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA 10 TONELADAS
110	UNIDAD MEDICA	VOLSKWAGEN	XR-33327	XY-01519	2006	3VWN372S16M910621	30901930	BCO	STD	NO	UNIDAD MEDICA
111	UNIDAD MEDICA	VOLSKWAGEN	XR-33380	XY-01371	2007	3VWN372S87M910682	30904256	BCO	STD	NO	UNIDAD MEDICA
112	UNIDAD MEDICA	VOLSKWAGEN	XR-33379	XY-01378	2007	3VWN372S47M910601	30904837	BCO	STD	NO	UNIDAD MEDICA



113	CAJA SECA TORTON	MERCEDES BENZ	XR-32852	XY-01520	1997	3AM68525850038581	390900518342875	BCO	STD	NO	UNIDAD DE CARGA 10 TONELADAS
114	UNIDAD MEDICA	MERCEDES BENZ	XR-32837	XY-01377	1992	C2121BM0010976	390900506135001	BCO	STD	NO	UNIDAD MEDICA
115	DODGE RAM VAN 2500	PROMASTER	ALTA	XY-01648	2014	3C6TRVCG2EE125039		BCO	AUTOMATIC	SI	CRISTALES MANUALES 8 PAS CON RAMPA P/DISCAP.
116	DODGE RAM VAN 2500	PROMASTER	ALTA	XY-01486	2014	3C6TRVCG0EE124108		BCO	AUTOMATIC	SI	CRISTALES MANUALES 8 PAS CON RAMPA P/DISCAP.
117	DODGE RAM VAN 2500	PROMASTER	ALTA	XY-01707	2014	3C6TRVCG2EE124098		BCO	AUTOMATIC	SI	CRISTALES MANUALES 8 PAS CON RAMPA P/DISCAP.
118	DODGE RAM VAN 2500	PROMASTER	ALTA	XY-01643	2014	3C6TRVCG7EE125026		BCO	AUTOMATIC	SI	CRISTALES MANUALES 8 PAS CON RAMPA P/DISCAP.
119	DODGE RAM VAN 2500	PROMASTER	ALTA	XY-01644	2014	3C6TRVCG8EE125018		BCO	AUTOMATIC	SI	CRISTALES MANUALES 8 PAS CON RAMPA P/DISCAP.
120	CUATRIMOTO	DINAMO	TUC76	5SYX4	2006	LX8SCK3006B000325	1P57QMJ61001746	ROJO	AUTOMATIC	NO	
121	CUATRIMOTO	DINAMO	TUC77	5SYX3	2006	LX8SCK3086B000329	1P57QMJ61001649	ROJO	AUTOMATIC	NO	
122	MOTOCICLETA	DINAMO	TUC84	5SYF9	2006	LXEMB44096A000283	162FMJ06900185	BCO	STD	NO	
123	UNIDAD DE MASTOGRAFIA	HINO			2015	3HJFC6JG9FSS12568	J05DTG14542	BCO	STD	NO	CAJA ADAPTADA CON CLIMA
124	UNIDAD DE MASTOGRAFIA	HINO			2015	3HJFC6JG7FSS12567	J05DTG14539	BCO	STD	NO	CAJA ADAPTADA CON CLIMA

LAS UNIDADES SEÑALADAS EN LA FILA 123 Y 124 TIENEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Unidad Médica Móvil, Chasis Cabina 2014 Dimensiones promedio: largo total: 12.40 metros; ancho total: 2.40 metros; altura total: 3.35 metros

Es una unidad médica móvil, equipada y acondicionada, para la detección de cáncer de mama, montada sobre chasis cabina nuevo; con un costo de valor factura de \$5'406,655.60 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado cada unidad.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO

- Chasis con cabina
- Capacidad de ejes: delantero 3,600, trasero 7,000
- Carga sobre chasis 7,250
- Motor: diesel 4 cilindros, 16 válvulas, turbo cargado y post enfriado, riel común;
- Transmisión manual de 6 velocidades
- Frenos aire sobre hidráulico con asistencia ABS – tambor en las cuatro ruedas
- Suspensión delantera muelles semi elípticos con amortiguador hidráulico
- Suspensión trasera hojas múltiples con muelle auxiliar
- 7 llantas 225/70 R19.5
- Capacidad tanque de combustible: 200 lit.
- Velocidad máxima 105 km/h
- Amplia visibilidad lateral
- Espejos retrovisores convexos



Áreas que integran la unidad

- 1 área de mastografías (2.10 por 2.30)
- 1 cabina para la digitalización (2.10 por 2.30)
- 1 consultorio para ultrasonido, colposcopia (2.10 por 2.30)
- 2 vestidores (0.80 por 2.30)
- 1 baño con cubierta y tarja de acero inoxidable y mueble empotrado al piso de la unidad, WC de agua corriente, mueble, botiquín y espejo (1.0 por 1.0)
- Rampa de acceso para personas con discapacidad

Equipamiento incluido:

- 1 mastografo M-IV con tecnología HTC, control de exposición automático (AEC), tubo de RX con tecnología biangular, sistema de autofilter, sistema de palas FAST y almacenamiento de datos.
- 1 digitalizador.
- Ultrasonido doppler color avanzado para ginecobstetrica con 3d en tiempo real: Equipo de ultrasonido con tecnología digital avanzada para aplicaciones abdominal, obstétricas, ginecológica, vascular, cardiológica, pediátrica, urológica, neurológica, ortopedia y partes pequeñas. Composición: monitor plano LCD de 19" de alta resolución con interfase DVI; Con panel táctil LCD de 10.4" para el manejo de menú de software interactivo dinámico, con despliegue configurable por el usuario y ajuste de brillo
- Colpocámara de alta definición con carro, brazo, teclado y mouse: Sensor de imagen: 1/32 pulgadas, sensor CMOS; Salida de video: HDM/DVI/VGA/VHS/ETHERNET (LAN); Señal de salida: USB 2.0; Tarjeta de memoria Unidad: Flash USB; Energía: entrada: 110-240 V AC, 50/60/HZ, Salida 12 V DC, 500 Ma
- Ultrasónometro con escaneo de talón: Precisión in vivo: 2.0% cv en pacientes osteoporóticos Rendimiento de pacientes: 1 minuto por paciente. Análisis de señal: tiempo real, análisis de transformación de Fourier con medición bi-direccional y algoritmos de convergencia. Transductores de ultrasonido: acoplados con líquido, transmisión directa (95mm de distancia). Acoplado a un cuarto de onda, elemento simple de banda angosta (25mm) de diámetro, frecuencia central 500khz. Resultados: índice stiffness con grafico de la WHO. T-score y % adulto-joven. Z-score y % acorde edad. Display: LCD de tacto con display grafico, 5.7 pulgadas (14.5cm), se inclina para mejor visualización. Impresora: impresora térmica integrada de micro línea con impresión grafica Refrigerador de 12 volts/110 volts
- Refrigerador de 12 volts/110 volts
- Escritorios para personal médico con sillas para pacientes
- Sillón para ginecología con piernas móviles
- Lonas exteriores enrollables para cubrir las tres áreas médicas
- Sistema de gatos mecánicos para evitar el movimiento de los módulos durante la consulta
- Sistema de aire acondicionado 13,500 BTU'S
- Botiquín
- Bancos giratorios para personal médico auxiliar
- Muebles estratégicamente colocados para guardar insumos y materiales y/o bodega
- Escalones retráctiles en cada consultorio para acceso de pacientes
- Toma de corriente externa contacto perch intemperie con regulador para 110 volts

Servicios:

- WC de agua corriente conectado directamente al tanque de aguas residuales
- Extractor de aire
- Una planta de luz de 11,000 watts
- Tanques de agua potable
- Toldo semiautomático para protección del sol



- Tanque de aguas residuales
- Bomba eléctrica
- Sistema de gatos mecánicos
- Extractor de olores
- Rotulación de la imagen institucional: nombre del programa, logotipos y leyendas.